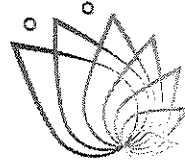




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**ACTA DE LECTURA DE FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 5770 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRA PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las **catorce horas** del día **04 de diciembre** del año **dos mil veinte**; se encuentran reunidos en la sala de juntas **de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000**; los **Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos**; jurado integrado en términos del artículo 32 del Reglamento de la **Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**:

CARGO	NOMBRE
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones	L.C. María del Pilar Toledo Bustamante
Directora General de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración	Lic. Berenice López Ángeles
Auxiliar Técnico de la Secretaría de la Contraloría	C. P. Mónica Monserrat Durán Romano
Subdirectora de Propiedad y Derechos Intangibles de la General de Patrimonio de la Secretaría de Administración	M. en D. Ariadna Ruiz Colín

Y los representantes de los Postores:

Nº	POSTORES
1	C. Miguel Ángel Pineda Jiménez Yesenia Pineda J.
2	C. Miguel Ángel Martínez Duana
3	C. Jesús David Tinajero Ávila
4	C. Jorge Contreras Velázquez
5	C. Valentín Garza Zarate



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



6	C. Higinio Rafael Pérez Días Virgilio Benjamín Meléndez Crespo
---	---

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5 fracción IV, 28 fracción IX, 36, 43, 44, 56 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo la Ley), así como los artículos 39, 45, 54, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en lo sucesivo el Reglamento), la convocante, en el procedimiento de la SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 5770 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRA PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 14 de octubre del 2020, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 03/ORD30/14/10/2020, dictaminar la procedencia de celebrar la SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 5770 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRA PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, del cual se inició el siguiente procedimiento:

- A).- Con fecha de 21 de octubre del 2020, se publicó la convocatoria, referente a la presente subasta, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el "PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" No. 5869 y en el periódico de circulación local "LA UNIÓN DE MORELOS".
- B).- Con fecha 28 de octubre de 2020 y de conformidad con lo señalado en los puntos 4.1, 5.1 y 12 de las bases de la presente subasta, se llevó a cabo la visita técnica.
- C).- Con fecha 30 de octubre del 2020 y de conformidad con lo señalado en los puntos 5.1, 13, 13.1, 13.2 y 13.3 de las bases de la presente subasta, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la subasta pública.
- D).- Con fecha 05 de noviembre del 2020, se llevó a cabo la entrega y apertura de posturas contando con la participación de los siguientes postores:

Nº	POSTORES
1.-	C. Miguel Ángel Martínez Duana
2.-	C. Jorge Contreras Velázquez
3.-	C. Brenda Elguera Miranda
4.-	C. Higinio Rafael Pérez Díaz
5.-	C. Miguel Ángel Pineda



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ARBITRACIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

6.-	C. Salvador Flores Román
7.-	C. Miguel Gerónimo Aguilar
8.-	C. Jesús David Tinajero Ávila
9.-	C. Isaac Miranda Gálvez
10.-	C. Francisco Rafael Pérez
11.-	C. Armando García
12.-	C. María Guadalupe Yesenia Pineda
13.-	C. Virgilio Benjamín Meléndez Crespo

Todos ellos con el fin de realizar el acto de entrega de posturas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 4, 9, 10, 11, 13 y 14 de las bases de la SUBASTA PÚBLICA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE DE 5770 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS CHATARRA PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

En ese acto el jurado y los representantes de los postores participantes de **Brenda Elguera Miranda y Miguel Ángel Martínez Duana**. Rubricaron una vez abiertos los sobres que presentaron los **postores** y que acredite la existencia, personalidad jurídica y solvencia de los postores de la presente subasta, documentación que integran sus proposiciones.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- El representante del postor participante **C. Miguel Ángel Martínez Duana**. Entregó el sobre relativo a la postura. Y dando cumplimiento al punto 9 y con el objeto de acreditar la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor, hizo entrega del documento de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual presentó escrito en el que el **C. Miguel Ángel Martínez Duana**, manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las posturas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 9.1 de las bases de la presente subasta. Por lo que en su momento oportuno y de resultar postor ganador se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

### Sobre con Postura: C. Miguel Ángel Martínez Duana

Anexo/ Documento	Documento Solicitado	Presenta	
		Si	No
1	Documentación para acreditación la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor.	X	
	<b>Sobre con Postura</b>		



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

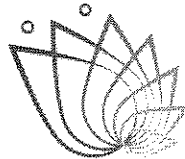
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

2	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o Apoderado Legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. De las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	\$52,100.00	
3	El postor persona física o el Apoderado Legal de una persona moral para identificarse deberá presentar preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos: 1. Credencial para votar vigente 2.- Cédula profesional 3.- Pasaporte vigente	X	
4	Tratándose de personas morales, copia certificada del Acta Constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el Apoderado Legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.	N/A	
5	Tratándose de Apoderado Legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio Apoderado Legal donde indique que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.	N/A	
6	Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.	X	
7	Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b>	X	
8	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor	X	



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

	del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b>		
9	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte autorizado por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b>	X	
10	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b>	X	
11	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el entendido de que la omisión de dicho documento se aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento F.</b>	N/A	
12	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento G.</b>	N/A	



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

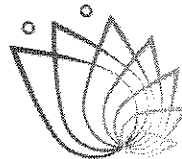
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

2.- El representante del postor participante **C. Jorge Contreras Velázquez**. Entregó el sobre relativo a la postura. Y dando cumplimiento al punto 9 y con el objeto de acreditar la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor, hizo entrega del documento de fecha **05 de noviembre de 2020**, mediante el cual presentó escrito en el que el **C. Jorge Contreras Velázquez**, manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las posturas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 9.1 de las bases de la presente subasta. Por lo que en su momento oportuno y de resultar postor ganador se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

**Sobre con Postura: C. Jorge Contreras Velázquez**

Anexo/ Document o	Documento Solicitado	Presenta	
		Si	No
1	Documentación para acreditación la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor.	X	
<b>Sobre con Postura</b>			
2	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o Apoderado Legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. De las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	\$25,000.00	
3	El postor persona física o el Apoderado Legal de una persona moral para identificarse deberá presentar preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos: 1. Credencial para votar vigente 2. Cédula profesional 3. Pasaporte vigente	X	
4	Tratándose de personas morales, copia certificada del Acta Constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el Apoderado Legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.	N/A	
5	Tratándose de Apoderado Legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio Apoderado Legal donde indique que a la fecha no le han sido	N/A	



<http://morelos.gob.mx>



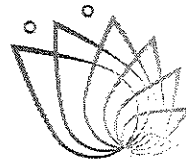
@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.		
6	Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.	X	
7	Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b>	X	
8	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b>	X	
9	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte autorizado por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b>	X	
10	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b>	X	
11	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el		



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

	entendido de que la omisión de dicho documento se aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento F.</b>	X	
12	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento G.</b>	X	

3.- El representante del postor participante **C. Brenda Elguera Miranda**. Entregó el sobre relativo a la postura. Y dando cumplimiento al punto 9 y con el objeto de acreditar la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor, hizo entrega del documento de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual presentó escrito en el que el **C. Brenda Elguera Miranda**, manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las posturas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 9.1 de las bases de la presente subasta. Por lo que en su momento oportuno y de resultar postor ganador se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

**Sobre con Postura: Brenda Elguera Miranda**

Anexo/ Documento	Documento Solicitado	Presenta	
		Si	No
1	Documentación para acreditación la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor.	X	
<b>Sobre con Postura</b>			
2	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o Apoderado Legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. De las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	\$30,000.00	
3	El postor persona física o el Apoderado Legal de una persona moral para identificarse deberá presentar		



<http://morelos.gob.mx>



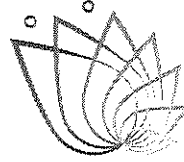
@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Del 4 al 10 de Agosto  
2018 2024

	<p>preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Credencial para votar vigente</li> <li>2. Cédula profesional</li> <li>3. Pasaporte vigente</li> </ol>	X	
4	<p>Tratándose de personas morales, copia certificada del Acta Constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el Apoderado Legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.</p>	N/A	
5	<p>Tratándose de Apoderado Legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio Apoderado Legal donde indique que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.</p>	N/A	
6	<p>Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.</p>	X	
7	<p>Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b></p>	X	
8	<p>Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b></p>	X	
9	<p>Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte autorizado por la Dirección General de</p>		



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

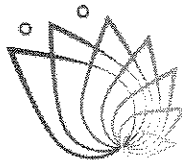
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado de  
2018, 2024

	Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b>	X	
10	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b>	X	
11	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el entendido de que la omisión de dicho documento se aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento).</b> <b>Anexo 4, Documento F.</b>	NO CUENTA CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE MORELOS INDICA DOMICILIO EN EL ESTADO DE HIDALGO	
12	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <b>(No siendo motivo de desechamiento).</b> <b>Anexo 4, Documento G.</b>	X	

4.- El representante del postor participante **C. Higinio Rafael Pérez Díaz**. Entregó el sobre relativo a la postura. Y dando cumplimiento al punto 9 y con el objeto de acreditar la existencia, personalidad jurídica y



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

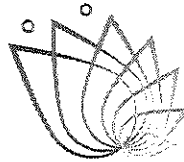
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMBICIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
4015 6004

solvencia del postor, hizo entrega del documento de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual presentó escrito en el que el **C. Higinio Rafael Pérez Díaz**, manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las posturas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 9.1 de las bases de la presente subasta. Por lo que en su momento oportuno y de resultar postor ganador se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

**Sobre con Postura: C. Higinio Rafael Pérez Díaz**

Anexo/ Document o	Documento Solicitado	Presenta	
		Si	No
1	Documentación para acreditación la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor.	X	
<b>Sobre con Postura</b>			
2	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o Apoderado Legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. De las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	\$26,000.00	
3	El postor persona física o el Apoderado Legal de una persona moral para identificarse deberá presentar preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos: 1. Credencial para votar vigente 2. Cédula profesional 3. Pasaporte vigente	X	
4	Tratándose de personas morales, copia certificada del Acta Constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el Apoderado Legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.	N/A	
5	Tratándose de Apoderado Legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio Apoderado Legal donde indique que a la fecha no le han sido	N/A	



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

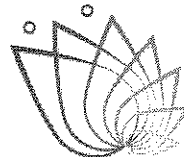
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ARBITRACIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.		
6	Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.	X	
7	Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b>	X	
8	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b>	X	
9	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte autorizado por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b>	X	
10	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b>	X	
11	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el entendido de que la omisión de dicho documento se		



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento F.</b>	N/A	
12	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento G.</b>	X	

5.- El representante del postor participante **C. Miguel Ángel Pineda**. Entregó el sobre relativo a la postura. Y dando cumplimiento al punto 9 y con el objeto de acreditar la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor, hizo entrega del documento de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual presentó escrito en el que el **C. Miguel Ángel Pineda**, manifestó bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las posturas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el punto 9.1 de las bases de la presente subasta. Por lo que en su momento oportuno y de resultar postor ganador se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

**Sobre con Postura: C. Miguel Ángel Pineda**

Anexo/ Documento	Documento Solicitado	Presenta	
		Si	No
1	Documentación para acreditación la existencia, personalidad jurídica y solvencia del postor.	X	
<b>Sobre con Postura</b>			
2	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o Apoderado Legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. De las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	\$26,000 .00	
3	El postor persona física o el Apoderado Legal de una persona moral para identificarse deberá presentar preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de		



<http://morelos.gob.mx>



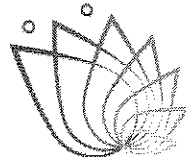
@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018-2024

	<p>su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Credencial para votar vigente</li> <li>2. Cédula profesional</li> <li>3. Pasaporte vigente</li> </ol>	X	
4	<p>Tratándose de personas morales, copia certificada del Acta Constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el Apoderado Legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.</p>	N/A	
5	<p>Tratándose de Apoderado Legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio Apoderado Legal donde indique que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.</p>	N/A	
6	<p>Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.</p>	X	
7	<p>Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b></p>	X	
8	<p>Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b></p>	X	



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

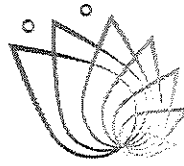
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

9	<p>Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su Apoderado Legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte autorizado por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b></p>	X	
10	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b></p>	X	
11	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el entendido de que la omisión de dicho documento se aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento F.</b></p>	N/A	
12	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento G.</b></p>	N/A	



<http://morelos.gob.mx>

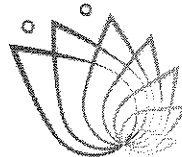
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ARBITRACIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

6.- El representante del postor participante **C. Salvador Flores Román**. Entregó el sobre relativo a la postura sin haber cumplido lo señalado en el numeral 14.4 de las bases que señala que el sobre deberá entregarse de acuerdo a lo siguiente:

14.4 Los postores que participaron entregaron su proposición en un **sobre cerrado y rotulado con el nombre del postor y número de la subasta pública**. En la hora señalada para el inicio del evento, el presidente del jurado nombro a los postores registrados y les pidió entreguen sobre la mesa, el sobre cerrado que contenga e integre su postura. Asentando el nombre del postor que haya entregado postura.

Por lo anterior se desechó la propuesta del C. Salvador Flores Román de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las bases que a la letra dice:

**15 POSTURAS DESECHADAS.**

15.1 Se dio por desechada la postura en cualquiera de los siguientes casos:

15.1.1 Si no cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases o cuando la postura sea omisa en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases, o sus anexos.

Posterior a ese evento la Dirección General de Patrimonio a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Morelos; en conjunto con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, procedieron al análisis detallado y cualitativo de la Postura Presentada aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 30 de Octubre, del año en curso de los siguientes postores participantes:

Nº	POSTORES QUE PRESENTARON POSTURAS
1	C. Miguel Ángel Martínez Duana
2	C. Jorge Contreras Velázquez
3	C. Brenda Elguera Miranda
4	C. Higinio Rafael Pérez Díaz
5	C. Miguel Ángel Pineda



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen Técnico que se realiza en cumplimiento al oficio SA/DGPAC/1278/2020, recibido en la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo el día 05 de noviembre del año en curso, de conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en términos de las Bases del procedimiento Subasta Pública, identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**PRIMERO.-** Que en este acto la Lic. Berenice López Ángeles, Directora General de Patrimonio en su carácter de Área Técnica, con la asistencia de la C. P. María Leticia Valencia Reyes, Directora de Bienes Muebles, la M. en D. Ariadna Ruiz Colín, Subdirectora de Propiedad y Derechos Intangibles y el Lic. Andy Bryan Martínez Arias, Auxiliar Administrativo, todos adscritos a la Dirección General de Patrimonio proceden a realizar la evaluación de las posturas presentadas por los CC. Miguel Ángel Martínez Duana, Jorge Contreras Velázquez, Brenda Helguera Miranda, Higinio Rafael Pérez Díaz y Miguel Ángel Pineda Jiménez, respectivamente, en términos de los criterios establecidos en numeral 17 inciso A numeral 1 y 2 de las Bases de la Subasta Pública, identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la Enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con sujeción con los requerimientos establecidos en 10.3. Incisos del A) al I) de las mismas Bases.

17.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- 1.- Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del postor y su capacidad para generar propuesta conforme lo establecen estas bases.
- 2.- Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada conforme al numeral 10.3. e incisos del A) al I), relativa a los aspectos administrativos.

**SEGUNDO.-** En este acto, se procede a realizar la evaluación legal y técnica de las 05 posturas presentadas, en el que se verifica el cumplimiento de la información solicitada, al tenor de los siguientes:



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

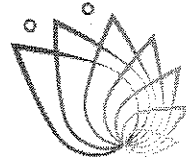


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ASPIRACIÓN DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO

N o	Documento Solicitado	Miguel Ángel Martínez Duana		Jorge Contreras Velázquez		Brenda Elguera Miranda		Higinio Rafael Pérez Díaz		Miguel Ángel Pineda Jiménez	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	Documentación para acreditar la existencia, personalidad jurídica.	x		x		x		x		x	
A	Escrito mediante el cual el postor, suscrito por sí o apoderado legal, manifieste la cantidad de dinero que oferta como postura económica en pesos. La postura económica se realizará anotando la cantidad en número y en letra. Que en caso de diferencia prevalecerá el que se manifieste en letra. Este escrito se rotulará con el nombre o razón social del postor y número de la presente subasta pública. La postura no podrá ser inferior al precio base señalado en el numeral 4.1. de las presentes bases. <b>Anexo 4, Documento A.</b>	x		x		x		x		x	
B	El postor persona física o el apoderado legal de una persona moral para identificarse deberá presentar preferentemente dentro del sobre que contiene su propuesta, original y copia simple legible para cotejo de su identificación oficial vigente, que podrá ser cualquiera de los siguientes tres documentos: 1.-Credencial para votar vigente. 2.-Cédulaprofesional. 3.-Pasaportevigente.	x		x		x		x		x	
C	Tratándose de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, con datos de registro, así como sus posteriores reformas y modificaciones, en su caso. De no contar con reformas, el apoderado legal deberá adjuntar un escrito donde señale tal situación.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

N o	Documento Solicitado	Miguel Ángel Martínez Duana		Jorge Contreras Velázquez		Brenda Elguera Miranda		Higinio Rafael Pérez Díaz		Miguel Ángel Pineda Jiménez	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
D	Tratándose de apoderado legal de personas morales, se deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste tal carácter y la facultad para ejercer actos de dominio; acompañando una carta suscrita por el propio apoderado legal donde indique que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna dichas facultades legales contenidas en la escritura pública que corresponda.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
E	Copia simple del formato de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes del postor y la cédula fiscal correspondiente.	x		x		x		x		x	
F	Original y copia simple para cotejo del depósito de <b>garantía</b> de la postura, consistente en la documentación señalada en el numeral 11.2.2., anexando a la misma carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con la solvencia económica requerida. <b>Anexo 4, Documento B.</b>	x		x		x		x		x	
G	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su apoderado legal, donde señale que en caso de resultar ganador y no cumpla con el pago total de la oferta en el tiempo establecido, acepta perder a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cantidad económica que haya depositado como garantía de la postura señalada en el numeral 11.2.1. <b>Anexo 4, Documento C.</b>	x		x		x		x		x	
H	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por el postor o su apoderado legal donde señale que en caso de resultar ganador el retiro de los bienes subastados se realizará utilizando el transporte	x		x		x		x		x	



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

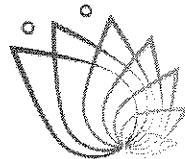
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ASPIRACIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	autorizado por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismo que podrá consultar en la liga <a href="https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado">https://sustentable.morelos.gob.mx/rs/autorizaciones-transporte-estado</a> y conforme a lo señalado en el numeral 7.6. <b>Anexo 4, Documento D.</b>										
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor que no se encuentra impedido en participar conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentre en algunos de los supuestos del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. <b>Anexo 4, Documento E.</b>	x		x		x		x		x	
		Miguel Ángel Martínez Duana		Jorge Contreras Velázquez		Brenda Elguera Miranda		Higinio Rafael Pérez Díaz		Miguel Ángel Pineda Jiménez	
N o	Documento Solicitado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
J	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento, en el entendido de que la omisión de dicho documento se aplicará lo dispuesto en el numeral 9.1.3. <b>(No siendo motivo de desechamiento). Anexo 4, Documento F.</b>	N/A		x		N/A		N/A		x	
K	Carta bajo protesta de decir verdad donde señale el postor, que no se encuentra impedido a participar conforme a lo dispuesto en el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prorroga de licencias, permisos,	N/A		x		x		x		x	



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

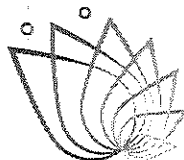
**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 2024

<p>autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. (No siendomotivo de desechamiento). Anexo 4, Documento G.</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Nota:** La omisión de la foliación de los documentos y cartas no afecta el contenido técnico de las posturas, ni tampoco impacta negativamente con los requisitos establecidos por la Convocante. Por lo que la documentación presentada, por su propia naturaleza se encuentra plasmada la expresión de la voluntad de los postores para participar en el presente procedimiento.

**TERCERO.-** Derivado de la información anterior, se determinó que las posturas presentadas por los CC. Miguel Ángel Martínez Duana, Jorge Contreras Velázquez, Brenda Helguera Miranda, Higinio Rafael Pérez Díaz y Miguel Ángel Pineda Jiménez, cumplen con los aspectos legales y técnicos solicitados en el numeral 17 inciso A numeral 1 y 2. **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES**, de las Bases del procedimiento de Subasta Pública identificada bajo el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020, referente a la Enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 5770 bienes muebles considerados chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de la información anterior, se determinó que las posturas presentadas **cumplen** con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales **16. Y 17.** Así como en el anexo técnico 1 de las bases de la subasta y junta de aclaraciones, por lo que las empresas que son susceptibles de la evaluación económica son:

No.	POSTORES QUE PRESENTARON POSTURAS
01	Miguel Ángel Martínez Duana
02	Jorge Contreras Velázquez
03	Brenda Elguera Miranda
04	Higinio Rafael Pérez Díaz
05	Miguel Ángel Pineda Jiménez
06	Salvador Flores Román

**EVALUACIÓN POSTURAS:**

De acuerdo a las posturas presentadas que cumplieron con los requisitos solicitados de acuerdo a la evaluación técnica; se observa que los postores cuentan con capacidad de generar la propuesta son:

Postor	Monto de la postura
Miguel Ángel Martínez Duana	\$52,100.00
Jorge Contreras Velázquez	\$25,000.00
Brenda Helguera Miranda	\$30,000.00
Higinio Rafael Pérez Díaz	\$26,000.00
Miguel Ángel Pineda Jiménez	\$26,000.00



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



## E) EMISION DEL FALLO

Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, y al oficio número SA/DGP/2260/2020 suscrito por la Directora General de Patrimonio Lic. Berenice López Ángeles, donde solicita la cancelación del procedimiento de Subasta Pública identificada con el número DGPAC/SUBASTAMUEBLES/01/2020 referente a la enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 5770 bienes muebles considerados como chatarra propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, toda vez que en el procedimiento de Subasta Pública de referencia, se infringe lo establecido en el artículo 58 fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de que en la presentación y apertura de posturas que se llevó a cabo el día 5 de noviembre del año en curso no se realizó el acto de puja hacia la alza, tal y como hace alusión el artículo citado con antelación, que a la letra dice:

### Artículo 58...

**... IV. "Las personas físicas o morales que deseen adquirir los bienes sujetos a la subasta propondrán sus ofertas de manera pública y abierta en el momento del concurso, mediante puja hacia la alza, pudiendo mejorar sus posturas, durante el tiempo que para tal efecto determine el jurado; esta modificación de sus posturas, solo podrá realizarse directamente por los Postores o por quienes ejerzan su representación legal;"**

Aunado a lo anterior tampoco se fijó el tiempo para la realización de esta puja lo que dejó en estado de indefensión a los postores.

En virtud de lo anterior y toda vez que no es posible determinar una mejor postura derivado de la inconsistencia presentada en el acta de presentación y apertura de posturas, se cancela el presente procedimiento, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 03 de diciembre del 2020, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 02/ORD33/03/12/2020, la cancelación señalada con fundamento en el numeral 20 de las bases de la presente licitación y al último párrafo del artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, que indica:

### Artículo 46...

**...."Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación. La decisión de esta naturaleza será autorizada por el Comité, precisando los motivos de tal decisión, debiéndose informar a los Licitantes."**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

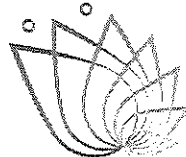
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

No habiendo más que hacer constar, siendo las **quince horas** del día **04 de diciembre de 2020**, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo:

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones L.C. María del Pilar Toledo Bustamante	
Directora General de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración Lic. Berenice López Ángeles	
Auxiliar Técnico de la Secretaría de la Contraloría C. P. Mónica Monserrat Durán Romano	
Subdirectora de Propiedad y Derechos Intangibles de la General de Patrimonio de la Secretaría de Administración M. en D. Ariadna Ruíz Colín	

Representantes de los postores participantes:

Nº	NOMBRE DEL POSTOR Y/O REPRESENTANTE QUE ASISTE.	FIRMA
1	C. Miguel Ángel Pineda Jiménez Yesenia Pineda J.	
2	C. Miguel Ángel Martínez Duana	
3	C. Jesús David Tinajero Ávila	
4	C. Jorge Contreras Velázquez	
5	C. Valentín Garza Zarate	
6	C. Higinio Rafael Pérez Días Virgilio Benjamín Meléndez Crespo	

-----FIN DEL ACTA-----



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

